Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República

30

Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas

Iniciativas para la abrogación de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado

Juan Pablo Aguirre Quezada

Noviembre, 2018

La *Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado* fue aprobada en el sexenio del presidente Miguel Alemán, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de enero de 1950. El artículo 2 de dicha normatividad define a los veteranos de la Revolución como las personas que hubieran "[…] 1 o.- Haber prestado servicios activos a la Revolución entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido prestados en campaña o en cooperación activa con la misma; y 2o.- Haber sido reconocidos así por la Secretaría de la Defensa Nacional previo el estudio y dictamen de las hojas de servicios correspondientes".[1]

A casi 69 años de su entrada en vigor, esta Ley sólo ha tenido una reforma, en 1967, que refería a los artículos 15 y 16 de dicha normatividad: "Los trabajadores al servicio civil de la Federación que se crean con derecho a ser reconocidos como Veteranos de la Revolución, deberán presentar la solicitud respectiva a la Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Pro Veteranos, en el término de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, en la inteligencia de que, de no hacerlo dentro de ese plazo, prescribirá su derecho a solicitar los beneficios, de pensión establecidos por el mismo".[2] Es decir, tiene más de 50 años en que concluyó el plazo legal para ser reconocidos como veteranos de la Revolución, pero la Ley aún sigue vigente. Por tanto, esta investigación es importante para el Senado de la República debido a la reflexión en torno de contar con leyes generales que reconozcan los derechos de seguridad social para todos los mexicanos y no sólo para los veteranos de dicha gesta

[1] Cámara de Diputados. *Ley en favor de los veteranos de la revolución como servidores del Estado*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/100.pdf (fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).
[2] Cámara de Diputados. *Reformas a la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/100.pdf (fecha de consulta: 30 de octubre de 2018).

armada, -en caso de que aún sobrevivan personas que depusieron las armas antes de la promulgación de la Carta Magna-, así como la derogación de leyes de escaso o nulo uso en el sistema jurídico nacional.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mediante el Censo de Población y Vivienda 2010 informó que en ese entonces había 703 mil 295 personas mayores de 85 años en México (298 mil 739 hombres y 404 mil 556 mujeres). Por lo que difícilmente existen mexicanos que puedan ser objeto de esta Ley en la actualidad. Por su parte, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) informó que en la dependencia "no existe un listado de veteranos de la Revolución beneficiados económicamente, mediante pensiones o alguna otra herramienta a partir de lo establecido en la *Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado*",[3] durante febrero de 2007. La Sedena informó que cuenta con 14 mil 334 expedientes de personal reconocido oficialmente en la citada Ley, de los cuales siete mil 014 formaron parte del Ejército Constitucionalista (Venustiano Carranza), mil 459 de las fuerzas Maderistas, mil 934 de la División del Norte (Francisco Villa), y tres mil 927 del Ejército Libertador del Sur (Emiliano Zapata).[4]

A más de 101 años de la fecha límite de prestación de servicios en las fuerzas revolucionarias, en la LXIV Legislatura se presentó una iniciativa para la abrogación de *la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado* (Tabla 1), la cual está pendiente de discusión en las comisiones de Cámara de Diputados.

---

[3] Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). "Requerimiento de número de veteranos de la Revolución beneficiados económicamente, mediante pensiones o alguna otra herramienta, a partir de lo establecido en la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como servidores del Estado". Febrero de 2007. Disponible en: http://www.sedena.gob.mx/leytrans/petic/2007/febrero/12022007.html (fecha de consulta: 13 de noviembre de 2018).

[4] *Ídem*

Tabla 1. Iniciativa para la abrogación de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado en la LXIV Legislatura

Denominación y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 25 de septiembre de 2018	La iniciativa tiene por objeto abrogar la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores Públicos del Estado, en virtud de haber concluido su objeto de creación.	Dip. Carlos Alberto Valenzuela González (PAN)	Pendiente en comisión (es) de Cámara de origen 23 de octubre de 2018

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaBasica (fecha de consulta: 29 de octubre de 2018).

Cabe destacar que desde la LIX (2003-2006) hasta la LXIII legislatura (2018- 2021) se habían presentado siete iniciativas para abrogar de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado (tabla 2).

Tabla 2. Iniciativas para la abrogación de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado en anteriores legislaturas

Legislatura	Denominación y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
LXIII	Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 12 de septiembre de 2016	La iniciativa tiene por objeto abrogar la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, en virtud de haber concluido la finalidad por la cual fue creada.	Dip. Eloisa Chavarrías Barajas (PAN)	Desechado 11 de octubre de 2018
LXII	Que abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 20 de agosto de 2013	La iniciativa tiene por objeto abrogar la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, toda vez que ha cumplido con la finalidad para la que fue creada.	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN)	Desechado 18 de mayo de 2015
LXII	Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 10 de febrero de 2015	La iniciativa tiene por objeto abrogar la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, en virtud de haber concluido la finalidad por la cual fue creada.	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN)	Desechado 29 de mayo de 2015
LXII	Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como servidores del Estado. 2 de abril de 2013	La iniciativa tiene por objeto abrogar la citada ley considerando que actualmente no existen veteranos de la revolución que fueron aquellos que prestaron sus servicios activos a la Revolución entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917. Precisando que los derechos	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN)	Desechado 14 de junio de 2013

Continúa….

		adquiridos por los familiares de los veteranos seguirán vigentes y estarán a cargo del ISSSTE.		
LXII	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como servidores del Estado. 23 de abril de 2013	La iniciativa tiene por objeto favorecer a los familiares de los veteranos de la Revolución. Para ello propone: 1) considerar como familiares derechohabientes de los veteranos a los descendientes en línea recta consanguínea hasta el segundo grado; 2) señalar que el derecho de los familiares del veterano para disfrutar del beneficio que se les haya concedido, terminará: a) con los descendientes consanguíneos en línea recta hasta el segundo grado; b) para la viuda o concubina, a su fallecimiento o al contraer nuevas nupcias o por vivir en concubinato; c) por prescripción, al transcurrir cinco años de no cobrarse el beneficio, contados a partir de la fecha del último cobro; y, 3) establecer que los descendientes consanguíneos en línea recta hasta en segundo grado de los veteranos burócratas tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para ser admitidos en	Dip. Minerva Castillo Rodríguez (PRI)	Desechado 14 de julio de 2013

Continúa….

		planteles educativos, civiles, y militares, quedando exentos de todo género de cuotas. Asimismo, serán preferidos para disfrutar del 10% de las becas que asigne la SEP. Para ello reforma los artículos 16 y 17 de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como servidores del Estado.		
LX	Que abroga la ley en favor de los veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. 4 de noviembre de 2008	La iniciativa tiene por objeto abrogar la ley que se cita, toda vez que existen leyes que tutelan los derechos adquiridos de las viudas de los veteranos de la revolución mexicana y en consecuencia se ha cumplido con el objeto de la ley; ello bajo la inteligencia de que el Estado mexicano debe contar con un sistema jurídico cuyas leyes se apliquen de acuerdo a las necesidades de tiempo y no en la historia, teniendo que depurar el sistema normativo a través de menos leyes con aplicación heterónoma.	Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (Convergencia)	Desechado 8 de abril de 2014
LIX	Con Proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley en favor de los Veteranos	La iniciativa propone abrogar la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, ya que la Ley del Instituto de	Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI)	Desechado 23 de noviembre de 2011

Continúa….

	de la Revolución como Servidores del Estado. 25 de noviembre de 2003	Seguridad Social para las Fuerzas Armadas establece que los militares que se incorporaron a la Revolución durante el periodo de 1910 a 1913, que no hubieren militado en las filas de la usurpación de 1913 a 1914, podrán continuar en activo, e integrarán el Cuadro de Honor de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Cronológicamente es casi imposible que los Veteranos de la revolución sobrevivan, es por eso que se propone abrogar esta Ley.		

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaBasica (fecha de consulta: 29 de octubre de 2018).

Comentarios finales

La *Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado* ha estado vigente desde casi 69 años como una normatividad que defendía los derechos laborales de un sector de la población que había participado en la Revolución mexicana hasta antes de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917. Sin embargo, a más de un siglo de la fecha señalada, es importante la valoración que realicen los legisladores acerca de la conveniencia práctica de abrogar o no dicha Ley. Llama la atención que todas las iniciativas presentadas para la abrogación de la *Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado* desde 2003 han sido presentadas por diputados federales, y ni un caso de Senadores o Congresos de las Entidades Federativas.

La *Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado* no ha sido abrogada en las siete iniciativas presentadas en los últimos años debido a que no se dictaminó en comisiones en los plazos reglamentarios o la conclusión de los asuntos por cambio de legislatura, por lo que tuvieron que desecharse. De esta manera, es posible afirmar que la abrogación de la Ley no se ha debatido lo suficiente en comisiones a fin de lograr un acuerdo acerca de la propuesta.

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, Juan Pablo (2018). “Iniciativas para la abrogación de la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado”. Cuadros Analíticos de Propuestas Legislativas No. 30, Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 8p.

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República, *Cuadros Analíticos de Propuestas Legislativas* es un trabajo académico cuyo trabajo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/

@IBDSenado

IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/